

RAFAELA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTÍN GABRIEL PADILLA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Civil y Comercial -Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados "Expte. N° 519 Año 2014 Otro (L.C. 05967720) s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", se hace saber que el martillero y corredor público Martín Gabriel Padilla, (C.U.I.T. N° 20-27891078-5), venderá en pública subasta el día 15 de Marzo de 2018, a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de Tribunales de Rafaela y Juez actuante, la parte indivisa del siguiente bien Inmueble: Dominio: N° 12881, Fº 782, Tº 221 Par, Depto. Castellanos. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo ubicada en el Barrio "9 de Julio" (ex41 Viviendas), de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos de esta Provincia, que se halla comprendido en mayor área en la Quinta uno b) de la concesión 248 que refiere el título de la vendedora y cuyo lote, de conformidad al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Heraldo H. Rosito en agosto de 1970 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro al número 62.192, se designa como lote número Nueve de la manzana "K", está situado sobre calle Pedro Storero entre las de 3 de Febrero y Arenales distando dieciséis metros veintiséis centímetros de la esquina formada por las referidas calles Pedro Storero y 3 de Febrero, y mide: Doce metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por veintitrés metros cinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie de Doscientos Ochenta y Ocho Metros con Trece decímetros cuadrados, y linda: Al Oeste, con el lote número Ocho, al Sud, con parte del lote número veinticinco, al Este, con parte del lote número Diez, y al Norte, con la expresada calle Pedro Storero, todo de acuerdo al plano citado. Habiéndose consignado un error en el número del lote a que se refiere la citada escritura, se deja establecido que el mismo es como sigue: Lote N° Dos - Manzana "K" - Plano N° 62.192 de agosto de 1970. Medidas y Linderos: Norte: 12,50 m. con calle Pedro Storero, Sud: 12,50 m. con parte del lote N° 18; Este: 23,05 m. con parte del lote N° 3; Oeste: 23,05 m. con el lote N° 1; Superficie: 288,13 M2. Informes: Partida: N° 08-24-01-047773/0025-6. - (1/4 Parte Indivisa): Registro General Santa Fe: F.103: Aforo N° 112629 de fecha 01/08/2017: Tomo 221 Par, Folio 782, Número 12881, año 1978, Departamento Castellanos, titular la fallida, quien posee partes indivisas de dominio pleno. Registra embargo de fecha 14/06/13, af. 063471, Expte. 247/2009, monto \$ 238.310,02, carátula "Blanco Esteban Roberto c/Otros s/Laboral", Juzgado 1ra. Inst. C. C. y L. Rafaela (Sta. Fe). F. 103, Aforo N° 155099 de fecha 05/10/2017: Se repite el mismo informe de fecha 01/08/2017 aforo 112629, constando el agregado del siguiente embargo: De fecha 18/09/2017, af. 142892, Expte. 519/2014, Monto \$ 591.452,61, carátula y Juzgado de referencia. Inhibiciones: Fº 401- I; Aforo N° 112630 de fecha 01/08/2017 y Aforo N° 200834 de fecha 14/12/2017: D.N.I. 5.967.720; Af. 020792, fecha 05/03/2014, monto \$ 10.500,00, Expte. 1214/2012, carátula: Bazán Darío c/Otro y Otro s/Med. Caut. Aseg. De Bienes, Juzgado 1ra. Inst. Laboral Rafaela. - Aforo N° 015315 de fecha 24/02/2015, Expte. 519/2014, carátula: Otro s/Concurso Preventivo, Juzgado de referencia, según Of. N° 74348 del 9-6-16 se ratifica la inhibición con la conversión del Concurso en Quiebra. Aforo N° 069615 de fecha 21/07/2009, monto \$ 15.000,00, Expte. 1112/2009 carátula Mettan, Silvia Guadalupe c/Otro y Otro s/ Medidas Cautelares de Aseg. de Bienes, Juzgado 1ª Inst. Dist. N° 5 C. C. y del Trabajo de la 1ra. Nom. de

Rafaela (Sta. Fe), reinscripción de fecha 10/07/2014 af. 72485, vigente hasta 21/07/2019 s/Of. 72485 del 10/07/14. -/// API.: Partida 08-24-01-047773/0025-6: Avalúo terreno: \$ 5.171,03, Avalúo Mejoras: \$ 25.239,40, importe deuda total \$ 12.316,63 al 31/08/2017. Informe actualizado a la fecha 10/01/2018 importe total adeudado \$ 13.307,33. Aguas Santaesíñas S. A.: Certificamos que el presente inmueble registra los siguientes importes a pagar: Deuda Vencida: \$ 2.708,19. Comprobantes facturados por vencer: \$ 789,52, actualizado al 07/08/2017. - Nuevo informe actualizado al 27/12/2017 deuda total \$ 2.843,10, EPE Informe al 26/12/2018: Brinda suministro en calle Pedro Storero N° 277 de la ciudad de Rafaela: N° registra deuda exigible. - Dirección General de Catastro: Servicio de Catastro e Información Territorial: Partida Inmobiliaria 08-24-01-047773/0025: División Contribución de Mejoras: El inmueble se encuentra afectado por el tramo Rafaela-Sunchales, no adeudando importe alguno en tal concepto y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461, Dirección Empadronamiento Santa Fe al 18/08/2017, informe actualizado al 15/01/2018. Municipalidad de Rafaela: Al 14/02/2018: El Departamento de Asistencia Técnica de Obras Privadas informa: El inmueble registra una deuda total de \$ 6.306,45. Tasa General de Inmuebles registra deuda total de \$ 9.778,60 y los siguientes Convenios de pago: N° 118342 deuda \$ 399,90 y N° 118343 deuda \$ 116,90, registrando además el siguiente Juicio: T.G.I., 1ra. Inst. 4, año Dom. 2016, Juicio 292, Fecha 21/03/2016, y C.D.P. Convenio 118342, 1ra. Inst. 5 año 2017 Juicio 899 fecha 12/05/2017. - Constatación: Efectuada en fecha 31/10/2017 en el domicilio de calle Pedro Storero N° 277 de Rafaela (Sta. Fe), por Oficial de Justicia, quien según Acta obrante en autos en parte pertinente manifiesta lo siguiente: "...Se trata de una vivienda cuyo frente posee cerco perimetral de aproximadamente 2,50 (dos metros cincuenta centímetros) de altura con tratamiento de texturado que posee una ventana de vista de madera con hierro y puerta y portón de doble chapa color negro. Se ingresa por dicha puerta a un patio de luz y desde éste a la vivienda. Al ingresar al patio de luz, el cual es de piso de cemento, puede observarse el frente de la vivienda que posee puerta de ingreso de madera y dos ventanas de madera con rejas sin persianas donde se encuentran los dormitorios que dan a dicho frente. Luego por el portón se accede a un garaje de aproximadamente 2,50 (dos metros cincuenta centímetros) de ancho por 8 (ocho) metros de largo, que en su primer tramo posee piso de cemento y luego el segundo tramo posee piso de mosaicos y se encuentra ambientado como comedor. El techo de este ambiente es de loza con zinc en su exterior y las paredes de ladrillos comunes. Luego se accede a una pequeña cocina de aproximadamente 2 (dos) metros de ancho por 3,50 (tres metros cincuenta) de largo con bajo mesada y alacena de chapa, tipo barco enlozada. Desde este ambiente puede accederse a un comedor de aproximadamente 3 (tres) metros de ancho por 6 (seis) metros de largo cuya puerta del frente da al patio de luz. Los pisos son de mosaicos, las paredes texturadas de color y el techo es de loza. Posee baño instalado y dos dormitorios de aproximadamente 3 (tres) metros por 4 (cuatro) metros con ventanas al patio de luz del frente. El techo y pisos de las mismas características del comedor. Desde este último también puede accederse a un ambiente de 8 (ocho) metros de ancho por 3,5 (tres metros cincuenta) de largo con techo de zinc sin cielorraso y piso de cemento que cuenta con ventana de aluminio color negro que da al patio y además cuenta con un asador. El patio, de piso de cemento, se encuentra cercado perimetralmente y posee en su interior un lavadero de 3 (tres) metros por 2,50 (dos metros cincuenta) metros aproximadamente y un ambiente utilizado como depósito de 4 (cuatro) metros por 4 (cuatro) metros aproximados que posee piso de granito, techo de loza y puerta y ventana de chapa. En dicho patio también puede observarse manipostería de apoyo de un asador que ya no se encuentra. La vivienda cuenta con servicios de electricidad, agua y pavimento y pasa la obra de cloaca en el frente pero no existe la conexión. En general se encuentra aparentemente en buen estado y conservación. La vivienda se encuentra habitada por Norberto Rene Jacob de 70 años. Alejandro Jacob de 46 años de edad y la fallida..." Condiciones: Todo de acuerdo y en su parte pertinente al correspondiente decreto que se transcribe a continuación: Rafaela, 14 de Noviembre de 2017. "...El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 30.410,43) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%, y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de su compra más la comisión de ley del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera

oportunidad de: A) al aprobarse la subasta, ó B) a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) sí no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsables de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeuden por el inmueble, serán a cargo del comprador

desde el remate en adelante, debiendo también realizar a su costo los trámites inherentes a la toma de posesión e inscripción de dominio; así también se le podrá exigir al comprador la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (Art. 323 de la ley 10.160). Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, en esta Sede Judicial. Notifíquese por cédula a la parte demandada en sus domicilios reales y legales. - Fdo. Carolina Castellano - Secretaria - Dra. Mendoza Ana Laura - Juez. El inmueble a subastarse podrá ser revisado por los interesados el día hábil previo a la subasta de 9 a 12 horas. El presente Edicto deberá publicarse sin costo alguno, según Ley de Quiebra N° 24522. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero teléfono 03492-434458, Cel. 03492-15648251. - Rafaela, 27 de Febrero de 2018. - Carolina Castellano, Secretaria.

S/C 348879 Mar. 5 Mar. 9
